



RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL INGRESO AL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 73 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UAQ

No.	DOCUMENTACIÓN	BIENES Y SERVICIOS	OBRA EN GENERAL	INSCRIPCIÓN	REFRENDO
1	Acta constitutiva original y/o copia certificada con constancia del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en caso de haber alguna modificación posterior al documento original, incluir la documentación correspondiente en el archivo. (SOLO PERSONAS MORALES)	√	√	√	NO
2	Poder notarial del representante legal, sólo en caso de que en el acta constitutiva no obre el mismo. (SOLO PERSONAS MORALES)	~	~	√	NO
3	Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla o cédula profesional), de la persona física o moral según aplique.	√	✓	✓	✓
4	Recibo o constancia de inscripción al padrón de Gobierno del Estado de Querétaro.	NO	✓	√	✓
5	Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, donde conste su actividad comercial en las actividades económicas enlistadas en la misma, y domicilio fiscal, y en caso de modificaciones, presentar los avisos correspondientes.	✓	~	√	√
6	Comprobante de domicilio, antigüedad no mayor a 2 meses, solo carátula. (Solo en caso de que su domicilio fiscal no corresponda con el registrado en su constancia de situación fiscal).	√	~	✓	√
7	Contrato que haya celebrado con otras entidades públicas o privadas, que acrediten sus especialidades técnicas (antigüedad no mayor a 1 año)	NO	~	✓	NO
8	Currículum vitae o carta de presentación de la persona física o moral, en formato libre. con una fotografía del domicilio fiscal interior y exterior.	√	~	√	NO
9	Encabezado del estado de cuenta, en donde aparezca únicamente nombre del banco, nombre del titular, número de cuenta y CLABE Interbancaria. (Requisito indispensable)	√	~	√	√
10	Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitido por autoridad Fiscal competente SAT.	√	✓	√	√
11	Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, y anexar registro patronal vigente activo.	NO	✓	√	√
12	Estado Financiero: Balance general y estado de resultados, con nombre y firma del contador, y representante legal o persona física en ambos documentos, y deberán incluir copia de la cédula profesional del contador que los elabora,	√	~	√	~
13	Consideraciones generales y manifiesto de la UAQ, firmados por la persona física o el representante legal, anexas a este documento.	√	✓	√	✓
14	Comprobante de pago realizado, sellado por el banco, o anexando captura de transferencia bancaria.	√	√	√	~

IMPORTANTE: Todos los documentos deben escanearse del original, en formato PDF, si es muy pesado el archivo se debe comprimir, Posteriormente ingresar a la plataforma para subirlos (enlace en la convocatoria).

Cualquier duda adicional a la inscripción comunicarse a la Secretaría de la Contraloría, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 al 442 1921200 ext. 34010.

Querétaro, Qro a	de	del 2024.
------------------	----	-----------

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO CERRO DE LAS CAMPANAS s/n PRESENTE

El que suscribe	; por la presente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no
entro en los supuestos señalados del c	artículo 51 del Reglamento de Administración de Recursos Materiales de
la Universidad Autónoma de Querétar	o, y el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación
de Servicios del Estado, por lo que no t	engo relación familiar ni de interés personal, de negocios con funcionarios
que desempeñen un cargo, empleo;	o personal que trabaje en esta Institución. Manifiesto mi compromiso de
respetar y hacer cumplir la normati	vidad interna, en caso de que existiera irregularidad respecto de la
información legal y/o fiscal proporc	cionada, fenecerá la relación comercial, sin responsabilidad legal y
administrativa para la Universidad, a	ceptando la aplicación de las sanciones correspondientes. Así mismo,
manifiesto bajo protesta de decir v	rerdad, que los datos asentados son correctos y corresponden a la
información de la empresa y/o perso	na física que se inscribe en el Padrón de Proveedores, por lo que con la
información y a través del correo el	ectrónico que se proporciona, se acepta se realicen notificaciones al
solicitante.	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del r representante legal o Persona física)

**NOTA ACLARATORIA: Este formato debe ser impreso en hoja membretada de la empresa **



PADRÓN DE PROVEEDORES



CONSIDERACIONES GENERALES:

- **1.-** La Universidad negará el registro a las Personas Físicas o Morales que desempeñen un empleo o cargo en la Universidad.
- 2.- La Universidad negará el registro en caso de parentesco consanguíneo en línea recta ascendente y descendente hasta el segundo grado, en línea colateral igual hasta el cuarto grado y en línea colateral desigual hasta el tercer grado
- **3.-** La Universidad no celebrara contrato con personas físicas o morales que no tengan más de un año establecidas ante el SAT, a la fecha de la solicitud.
- **4.-** Cuando el Proveedor venda a la Universidad un artículo que tenga número de serie de fábrica, deberá incluir en la factura el número de serie correcto.
- **5.-** El proveedor deberá entregar la mercancía vendida a la Universidad en el almacén que corresponda según la orden de compra recibida.
- **6.-** Cuando el proveedor venda a la Universidad un producto o artículo importado, deberá incluir en la factura el número de pedimento de importación y entregar copia de este junto con la factura.
- 7.- Esta Secretaría se reserva el derecho de realizar auditorías durante el año, para la verificación de las instalaciones, así como corroborar la capacidad de producción y giro comercial del solicitante al padrón de proveedores.
- **8.-** En caso de que el proveedor incurra en alguna falta administrativa, se dará inicio a un procedimiento de responsabilidad administrativa por parte del Área de Justicia Administrativa de la Secretaría de la Contraloría, a fin de dar resolución al asunto.

(Nombre y firma del r representante legal o Persona física)